



“ERASMUSCORES”
BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
MOVILIDADES-- CURSOS DE FPE
2024-1-ES01-KA121-VET-000235711 // 2025-1-ES01-KA121-
VET-000344415

CURSO 2025/2026

ANTECEDENTES

El Programa Erasmus+ financia actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje y apoyar la internacionalización de las entidades de envío. El **Ayuntamiento de Mairena del Alcor y su Organismo Autónomo Alconchel** forman parte del Consorcio de Movilidad del Proyecto “ERASMUSCORES”, acreditado en 2020 para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las movilizaciones se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina del Consorcio. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica la aceptación de estas normas. En el caso de menores de edad, los tutores legales deben firmar la documentación.

Los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilizaciones se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

El Consorcio celebrará sesiones informativas y preparatorias para resolver dudas de las personas interesadas y, en el caso de menores de edad, de sus tutores legales.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El **Ayuntamiento de Mairena del Alcor y su Organismo Autónomo Alconchel** forman parte, junto a otras instituciones, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad **“ERASMUSCORES”**

El Consorcio convoca 5 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje a PORTUGAL, para recién titulados de los Cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

PERSONAS DESTINATARIAS

- ⇒ Recién Titulados de los Cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad (el período de movilidad debe finalizar en los 12 meses siguientes a la fecha de la titulación).

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.



CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en Marzo 2026.

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes:	10/12/2025
Fecha Listado provisional seleccionados:	12/12/2025
Fecha Listado definitivo seleccionados:	18/12/2025
Fecha Firma Aceptaciones de Beca y envío documentación de participantes:	19/12/2025

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

El Consorcio oferta de 5 becas de movilidad Erasmus en los siguientes países europeos: PORTUGAL.

El número de movilidades disponibles para cada entidad de envío se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán presentar el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado en el registro municipal o por sede electrónica mediante instancia general dirigida al área de Desarrollo Local. Este documento se puede descargar desde la página Web. Además, los candidatos deberán entregar una “Carta de Motivación”, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 10 de diciembre de 2025, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante de la entidad o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del centro de Formación para el Empleo de la entidad de envío.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- ⇒ Ser recién titulado de un de los Cursos de FPE conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad (el período de movilidad debe finalizar en los 12 meses siguientes a la fecha de la titulación)

El criterio será la puntuación obtenida por cada candidato/a en el Curso de FPE conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA en los días siguientes a la publicación del Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

SI EL/LA PARTICIPANTE FINALMENTE, EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA MOVILIDAD NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS ANTERIORMENTE PARA SU PARTICIPACIÓN O DECIDIERA RENUNCIAR A LA MOVILIDAD POR UNA CAUSA NO JUSTIFICADA, SE VERÍA OBLIGADO A RENUNCIAR A LA BECA Y A PAGAR TODOS LOS GASTOS DE LA ESTANCIA DEVENGADOS HASTA LA FECHA (VUELO, SEGURO, CURSO PREPARATORIO DE IDIOMAS, RESERVA DEL ALOJAMIENTO, ETC.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, se tendrá en cuenta el registro de entrada.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Seleccionados:

12/12/2025

Publicación del listado Definitivo Seleccionados (por orden de puntuación):

18/12/2025

Firma del Documento de Aceptación de Beca:

19/12/2025

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad realizará un reparto de plazas para cada uno de los centros que lo componen, publicándose el Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de



Aceptación de la Beca"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva.

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, **asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.**

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la Beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar adecuadamente el Contrato de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.



m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Ayto. Mairena del Alcor
Oal Alconchel
Mairena del Alcor
20/11/2025

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO:

ERASMUSCORES

Nº PROYECTO:

2024-1-ES01-KA121-VET-000235711 // 2025-1-ES01-KA121-

VET-000344415

CONSORCIO MOVILIDAD:

Fomento "Los Alcores" S.L (coordinador)
Ayuntamiento de Carmona - Ayuntamiento de Mairena del Alcor -
Ayuntamiento del Viso del Alcor - O.A.L. Alconchel - I.E.S. "Arrabal"
I.E.S. "Maese Rodrigo" - I.E.S. "Blas Infante"

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + "**ERASMUSCORES**" promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en las movilidades que se desarrollan en Marzo 2026 y destino a Portugal.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y realizar la movilidad que me ha sido concedida. En el caso en el que en el momento del inicio de la estancia no cumpliera con los requisitos estipulados para ser beneficiarios/a de la beca o bien, renunciara a participar sin causa considerada de fuerza mayor, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de baja en el programa (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío y entidades colaboradoras en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, declaro que respetaré y cumpliré las normas sanitarias y de convivencia (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a realizar las prácticas de forma adecuada (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus+ y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: D/Dª _____

